




## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2013-MSMM**

Santa María del Mar,      07 JUN. 2013


**Visto:** El Memorando N° 203-2013 OPP/MSMM de fecha 07 de Junio del año en curso, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la Formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Mayo 2013;

### **CONSIDERANDO:**




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;


Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2012-MSMM de fecha 28 de diciembre del 2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2013;



Que, mediante Memorando N° 203-2013-OPP/MSMM de fecha 07 de Junio del 2013, se informa que durante el mes de Mayo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar correspondiente al año fiscal 2013, y que permitieron la ejecución de gastos en las diferentes Actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional y la habilitación de recursos para distintos proyectos de inversión que la institución viene ejecutando;



Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 40° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático”, numeral 40.1, Literales a) y b); y el artículo 40.2. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en el Capítulo IV, Subcapítulo III “De la ejecución en el Gobierno Local”, artículo 24° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático”, numerales 24.1, 24.2 y 24.4;



Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2013-MSMM**

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Mayo del 2013.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Jefe de la Unidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*[Signature]*  
MARIA ELENA CACERES ESPINOZA  
Secretaria General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*[Signature]*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA